



Resolución Jefatural N° 0154 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 23 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°2235-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N°057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA, el Informe N°00044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS-JLPV, la Carta N°005-2023/SP/ETB, la Carta N°02436-2023-OXI, el Informe N°029-2023-PSI/AMFV y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, se crea el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el cual está orientado a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos con fines agrícolas que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo los estudios de preinversión;

Que, con fecha 15 de octubre de 2018, mediante la Resolución Ministerial N° 0404-2018-MINAGRI, el Ministerio de Agricultura y Riego aprueba la lista de proyectos a ser ejecutados en el marco previsto de la Ley N° 29230 y en el artículo 17 de la Ley N° 30264, en el cual se encuentra el referido proyecto. Asimismo, se designó a los miembros del Comité Especial responsables del proceso de selección de la Empresa Privada que será responsable del financiamiento y ejecución del proyecto. El monto asignado para el presente proyecto fue de S/.2'050,332.00 (dos millones cincuenta mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles);

Que, con fecha 06 de diciembre de 2019, mediante Resolución de Secretaria General N°0173-2019-MINAGRI-SG, se aprueban las bases del proceso de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto *“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash”*;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2019, adjudicó la buena pro del proceso de selección N° 002-2019-MINAGRI/CE-OXI, para el financiamiento y ejecución del proyecto *“Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash”*;

Que, con fecha 22 de enero de 2020, mediante Carta N° 069-2020-OXI, la empresa privada presenta los documentos necesarios para el perfeccionamiento del convenio;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 22 de junio del 2020, se suscribe el Convenio N° 022-2020-MINAGRI-SG (Convenio de Inversión Pública Nacional N° 003-2020- MINAGRI); entre la empresa privada Cía. Minera Antamina S.A. y el Ministerio de Agricultura y Riego, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra en el marco del proyecto *"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash"*. Por un monto total de inversión de S/.2'050,332.00 (dos millones cincuenta mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles), del cual corresponde para la elaboración del Expediente Técnico el monto de S/. 115,000.00 (ciento quince mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 14 de octubre de 2021, mediante Carta N°1959-2021-OXI, la empresa privada Cía. Minera Antamina, hace llegar el primer entregable con el nuevo planteamiento hidráulico de la formulación del expediente técnico: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro poblado Llanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash"*;

Que, con fecha 26 de febrero de 2021, mediante Resolución de Dirección General Nro. 0148-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-DGAAA, se aprueba el Informe de Gestión ambiental (IGA) del proyecto;

Que, con fecha 29 de octubre de 2021, mediante Informe N° 205-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP-WAR, se emitió el informe del supervisor sobre la evaluación del primer Entregable expediente técnico del proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya Mataragra-Auqui en el Centro poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash"*;

Que, con fecha 03 de noviembre de 2021, mediante Carta N° 01018-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, La Unidad Gerencial de infraestructura de riego y drenaje, señala que el primer entregable de la formulación del expediente técnico presenta observaciones, indicando un plazo para el levantamiento de observaciones de 06 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la presente comunicación; y con fecha 15 de noviembre de 2021, mediante N° 2459-2021-OXI, la compañía Minera Antamina S.A, presenta a la Entidad el levantamiento de observaciones del primer entregable del estudio; y Carta N° 01097-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 18.11.2021, La Unidad Gerencial de infraestructura de riego y drenaje, señala que el primer entregable de la formulación del expediente técnico es conforme;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2021, mediante Informe de Supervisión N° 03-2021/PJD-SUP-TM de fecha 05.12.2021, el supervisor comunica a la Entidad que el segundo entregable del expediente del proyecto *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya Mataragra-Auqui en el Centro poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash"* se encuentra observado; y con fecha 14 de febrero de 2022, mediante Carta N° 01250-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD la Entidad comunica a la Compañía Minera Antamina S.A, que el segundo entregable del expediente técnico presentado, presenta observaciones; y con fecha 16 de febrero de 2022,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



mediante Carta N° 416-2022 – OXI, la compañía Minera Antamina S.A, presenta a la Entidad el levantamiento de observaciones del segundo entregable del estudio;

Que, con fecha 09 de marzo de 2022, mediante Resolución Directoral Nro. 0169-2022-ANA-AAA.M, se acredita la disponibilidad hídrica superficial del proyecto;

Que, con fecha 27 de mayo de 2022, mediante Formato Nro. 08-A aprobado, la UF del PSI, durante la fase de ejecución del precitado proyecto registro la primera modificación durante la etapa de elaboración del expediente técnico, por un monto de inversión de S/ 2 893 179.36, producto de la actualización de costos directos e indirectos de inversión, así como de los otros costos de expediente técnico, supervisión y gestión de proyecto;

Que, con fecha 22 de marzo de 2023, mediante Carta N°00312-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y Carta N°00314-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD comunica a la empresa privada Antamina y al Supervisor sobre la CONFORMIDAD del Segundo Entregable de la formulación del expediente técnico, además se indica que hay información complementaria pendiente, que se presentará en el tercer entregable del proyecto en mención;

Que, con fecha 27 de abril de 2023, mediante Carta N° 00463-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y Carta N° 00462-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD comunica a la empresa privada Antamina y al Supervisor respecto al atraso en la presentación del Tercer Entregable del proyecto;

Que, con fecha 12 de mayo de 2023, mediante Informe N°004-2023/SP/ETB, el supervisor Ing. Tovar Baca, remite la evaluación técnica del tercer entregable del proyecto;

Que, con fecha 20 de junio de 2023, mediante Carta N° 0739-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI, solicita a la empresa privada Antamina remita los documentos sustentatorios que validen el gasto del presupuesto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID-19 en el proceso de la elaboración del expediente técnico del proyecto;

Que, con fecha 28 de junio de 2023, mediante Carta N°0787-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y CARTA N° 0788-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD – PSI comunica a la empresa privada Minera Antamina S.A y al supervisor Edgard Tovar Baca sobre el retraso en la presentación de información complementaria del Tercer Entregable y los documentos sustentatorios que validen el gasto del presupuesto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID-19 en el proceso de la elaboración del expediente técnico del proyecto;

Que, con fecha 25 de julio de 2023, mediante Resolución Directoral Nro. 00364-2023-DDCANC/MC, se aprueba la solicitud de expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) en la superficie del proyecto;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 06 de setiembre de 2023, mediante Carta N° 01932-2021-OXI de fecha, la empresa privada Cía. Minera Antamina presenta al PSI, la información complementaria al Tercer Entregable del expediente técnico del referido proyecto, correspondiente a la documentación que sustente el presupuesto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control Frente al COVID-19 y al documento de aprobación del trámite de Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA;

Que, con fecha 08 de setiembre de 2023, mediante Carta N° 01124-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje del PSI, se pronuncia sobre la presentación de información complementaria del Tercer Entregable del Proyecto por parte de la empresa privada Antamina en el proceso de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2023, mediante Informe N° 005 – 2023 /SP/ETB, el supervisor Ing. Edgard Tovar Baca presenta su informe de evaluación al pronunciamiento sobre la información alcanzada por Antamina. Además, remite recomendaciones que se deberá implementar en la presentación del Tercer entregable del expediente técnico del proyecto;

Con fecha 18 de octubre de 2023, mediante Carta N° 2296–2023-OXI, la empresa privada Cía. Minera Antamina presenta al PSI, el Tercer Entregable del expediente técnico en versión digital con la incorporación de las recomendaciones realizadas por el Supervisor respecto al proyecto; además, solicita el traslado del expediente técnico al supervisor Ing. Edgard Tovar Baca para la revisión y evaluación correspondiente;

Con fecha 26 octubre de 2023, mediante Carta N°01372-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD solicita al supervisor Ing. Edgard Tovar Baca, la evaluación y revisión del tercer entregable en versión digital con la incorporación de las recomendaciones indicadas por el supervisor del proyecto;

Que, con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante Carta N° 2436–2023-OXI, la empresa privada Cía. Minera Antamina presenta al PSI, el Tercer Entregable del expediente técnico en versión física y digital actualizado del proyecto; además, solicita el traslado del expediente técnico en físico al supervisor Ing. Edgard Tovar Baca para la revisión y evaluación correspondiente;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante Carta N°01415-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, la UGIRD solicita al supervisor Ing. Edgard Tovar Baca, la evaluación y revisión del tercer entregable en versión física y digital con la incorporación de las recomendaciones indicadas por el supervisor del proyecto;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante Carta N° 005-2023/SP/ETB, el supervisor Ing. Edgard Tovar Baca presenta al Programa Subsectorial de Irrigaciones el Informe de evaluación y realiza la entrega del expediente Técnico en físico y digital del proyecto;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante Informe N° 057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA, el Ing. Víctor Moisés Ovalle Asencios, Coordinador de Obras por Impuestos de la SUGEP, señala que:

(...)

4.2. BENEFICIARIOS Y ÁREAS DE RIEGO

La Población Atendida

La población Atendida Directamente está conformada por 324 usuarios.

Hectáreas Beneficiada

Las hectáreas beneficiadas son 175.80 Ha de área total, teniendo como principales cultivos de maíz, frijol, papa, habas, trigo, olluco, cebada, grano, olluco, hortalizas, ajos y alverjas.

4.3. PRESUPUESTO DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el presupuesto de obra elaborado por el Consultor y revisado por el Supervisor del expediente técnico. El costo directo es de S/2,068,209.72 (dos millones sesenta y ocho mil doscientos nueve y 72/100 soles); los gastos generales tienen un monto de S/268,867.26 (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete y 26/100 soles) y una utilidad de S/ 206,820.97 (doscientos seis mil ochocientos veinte y 97/100 soles) a esto se le adiciona el presupuesto Covid-19 de ejecución de obra que tiene un monto de S/ 20,607.16 (veinte mil seiscientos y siete y 16/100 soles). Por lo tanto, el presupuesto total a invertir es de S/ 3,650,447.75 (Tres millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete y 75/100 soles).

Cuadro 15. Descripción del presupuesto de obra

ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO
1	Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad Y Salud	S/. 115,405.56
2	Mejoramiento De La Fuente De Captación (Quebrada Tuya)	S/. 31,281.00
3	Construcción De La Fuente De Captación-Canoa (Quebrada Mataragra)	S/. 9,994.10
4	Construcción De La Fuente De Captación (Quebrada Auqui)	S/. 36,129.14
5	Línea De Conducción	S/. 1,058,209.55
6	Canoa (Quebrada Auqui) 01 Und	S/. 4,499.65
7	Cámara De Reunión	S/. 6,131.25
8	Cámara De Inspección (8 Und)	S/. 14,853.56
9	Tomas Laterales	S/. 72,186.32
10	Cámara De Carga (01 Und)	S/. 1,859.85
11	Cámara Rompe Presión (Amortiguador Tipo Impacto) 07 Und	S/. 22,457.82
12	RESERVORIO DE 420 M3	S/. 300,650.68
13	Control De Calidad	S/. 5,030.88
14	Mitigación Ambiental	S/. 20,969.63
15	Implementación Del Plan De Monitoreo Arqueológico	S/. 27,500.00
16	Flete Terrestre	S/. 306,117.77
17	Tapas Metálicas Para Rehabilitación De Cámaras Disipadoras Existentes	S/. 1,569.72
18	Presupuestos De Capacitación Y Asistencia Técnica	S/. 23,832.00
	Costo Directo	S/. 2,068,209.72
	Gastos Generales (13%)	S/. 268,867.26
	Utilidad (10%)	S/. 206,820.97

Presupuesto Covid-19	S/. 20,607.16
=====	
Sub Total	S/. 2,564,505.11
IGV (18%)	S/. 461,610.92
=====	
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 3,026,116.03
GASTO SUPERVISION DE OBRA	S/. 250,451.72
GESTION DE PROYECTO	S/. 258,880.00
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 115,000.00
=====	
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION	S/. 3,650,447.75

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



El Plazo de ejecución de la obra se ha calculado en 120 días según cronograma de ejecución.

4.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El sistema de Contratación será ejecutado dentro del Marco de la Ley N° 29230, Ley de Obras por Impuestos.

(...)

Que, en el Informe N° 057-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/VMOA señalado en el párrafo precedente, concluye lo siguiente:

V. CONCLUSIONES.

- Se concluye que se realizó la revisión del expediente técnico de la intervención "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro Poblado Yanas Distrito de Huacchis Provincia de Huari, Departamento de Ancash", con código único de inversiones: CUI N° 2311836. Teniendo en consideración las condiciones señaladas en los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO en mención y el Convenio N° 022-2020-MINAGRI-SG (Convenio de Inversión Pública Nacional N° 003-2020- MINAGRI); entre la empresa privada Cía. Minera Antamina S.A. y el Ministerio de Agricultura y Riego.
- Producto de la revisión y evaluación del contenido y alcances del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro Poblado Yanas Distrito de Huacchis Provincia de Huari, Departamento de Ancash", elaborado por la **Compañía Minera Antamina S.A. y el Jefe de proyecto Ing. Juan Demetrio Espíritu Gálvez** y considerando que el mismo **cuenta con la conformidad** del supervisor el **ING. Edgard Tovar Baca**, y con la opinión técnica favorable de los especialistas de la SUGEP. El suscrito otorga la conformidad técnica del Expediente Técnico de Obra, en base a la revisión del contenido y levantamiento de observaciones realizado por el consultor y aprobado por la supervisión.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Se concluye que los metrados propuestos en el expediente de obra por el consultor del expediente técnico, se justifican según la información presentada, sin embargo, durante el desarrollo de la ejecución de las actividades debe ser verificada y contrastada por la Supervisión de obra en gabinete.
- Se concluye que según la estructura de costos y valor estimado para la ejecución de obra del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de conducción Tuya-Mataragra-Auqui en el Centro poblado Yanas, distrito de Huacchis, provincia de Huari, departamento de Ancash", asciende a S/ 3,026,116.03 (Tres millones veintiséis mil ciento dieciséis con 03/100 soles). a su vez el costo y valor estimado para la supervisión de ejecución de obra asciende a S/. 250,451.72 (Doscientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 72/100 soles).
- Se concluye que el monto de inversión total para el proyecto en mención asciende a S/ 3,650,447.75 (Tres millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete y 75/100 soles). según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	2,068,209.72
GASTOS GENERALES	268,867.26
UTILIDAD	206,820.97
COSTO TOTAL DE LA OBRAS + IGV	3,026,116.03
COSTO DE DEL EXPEDIENTE TECNICO	115,000.00
COSTO DE SUPERVISION DE LA OBRA	250,451.72
GESTION DE PROYECTO	258,880.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,650,447.75

- Se concluye que el expediente técnico de obra cuenta con las actas: Acta libre disponibilidad de terreno para ejecución de proyecto, Acta libre disponibilidad de canteras, Acta libre disponibilidad de depósitos de material excedente, Acta de aceptación del proyecto, Acta de Operación y Mantenimiento del sistema, Acta de Aceptación de Corte de agua en la ejecución y el Padrón de beneficiarios actualizado. Así como la Acreditación Hídrica - AAA-ANA, Certificación Ambiental emitida por la DGAAA y la Certificación de inexistencia de restos arqueológicos CIRA.
- Se concluye que según el comparativo con los montos indicados en el Convenio N° 022-2020-MINAGRI-SG con el expediente técnico final se tiene un presupuesto mayor a lo indicado, teniendo un monto ascendente a S/ 3,650,447.75 (Tres millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete y 75/100 soles). teniendo una diferencia de S/ 1,253,034.03 (un millón doscientos cincuenta y tres mil treinta y cuatro y 03/100 soles) que equivale a un +70.67% del presupuesto aprobado.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2023, mediante Informe N°00044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS-JLPV, el responsable de la Unidad Formuladora de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones, José Luis Panti Vera emite la aprobación de consistencia del Proyecto de Inversión CUI 2311836 mediante Formato N°08 Sección "A".

(...)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- g) En referencia a lo señalado en el párrafo anterior, así como el resultado definitivo de la ingeniería a detalle de las acciones del proyecto, la actualización de los precios de materiales, servicios, insumos y mano de obra, y la actualización de los otros costos de inversión referidos a gestión, supervisión y expediente técnico. Se ha generado que el costo total de la inversión a nivel de expediente técnico se incremente hasta el importe de S/ 3 650 447.75, evidenciando un incremento del 78.04% (S/ 1 600 115.75) con respecto al monto de inversión viable (S/ 2 050 332.00), tal como se detalla a continuación:

INVERSIÓN PIP VIABLE S/.	INVERSIÓN PI FASE EJECUCIÓN S/.	VARIACIÓN S/.	% INCREMENTO
2 050 332.00	3 650 447.75	1 600 115.75	78.04%

Producto	Acciones	Monto Viable S/.	Monto ET S/.	Variación S/.
Suficientes infraestructuras hidráulicas para riego	Construcción de canal de riego, reservorio y obras de arte.	1 682 201.00	2 896 861.00	1 214 660.00
	Implementación de plan de mitigación ambiental.	11 379.00	30 435.31	19 056.31
	Implementación de plan de monitoreo arqueológico.	0.00	39 913.50	39 913.50
	Gastos Generales por Covid - 19	0.00	24 316.46	24 316.46
Capacitación y organización	Implementación del plan de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a beneficiarios.	79 502.00	34 589.76	-44 912.24
SUB TOTAL DE INVERSION DE PRODUCTO S/.		1 773 082.00	3 026 116.03	1 253 034.03
Gestión del Proyecto		0.00	258 880.00	258 880.00
Expediente Técnico		115 000.00	115 000.00	0.00
Supervisión		162 250.00	250 451.72	88 201.72
Liquidación		0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL DE OTROS GASTOS DE INVERSION S/.		277 250.00	624 331.72	347 081.72
INVERSIÓN TOTAL S/.		2 050 332.00	3 650 447.75	1 600 115.75

- h) La inversión a nivel de expediente técnico (ET) define un plazo de ejecución física de 04 meses (120 días calendarios) para la construcción de la infraestructura de riego y para la implementación de la capacitación y asistencia técnica, bajo la modalidad de ejecución de Obras por Impuesto (Oxi) en el marco de Ley 29230. Los períodos considerados siguen siendo razonables para el tamaño del proyecto y las características técnicas constructivas de la infraestructura y demás componentes previstos en el ET.

(...)

- j) Para los indicadores económicos de la inversión con expediente técnico, se ha utilizado la metodología Costo/Beneficio a precios privados y sociales, con una tasa social de descuento señalado por el MEF de 8%; los indicadores son positivos, resultando que el proyecto siga manteniéndose su rentabilidad y viabilidad

económica, en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Tipo	Criterio de elección	Formulación y evaluación	Ejecución (Expediente Técnico)
		A precios sociales	A precios sociales
Inversión	Presupuesto	1 563 279	2 230 155.72
Costo / Beneficio	Valor Actual Neto (VAN)	318 002	776 145.04
	Tasa Interna de Retorno (TIR)	12.42%	15.48%

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Resolución Directoral N°00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de marzo de 2023, resuelve:

Artículo 1°. - *Delegación de facultades en la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD Delegar en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD, en tanto tenga la calidad de área usuaria, en contratos de consultoría en general, consultoría de obra (contratos de elaboración de expediente técnico, supervisión de ejecución de obras y supervisión de elaboración de expediente técnico) y de ejecución de obra, sujetas o no a modalidad de contratación.*

Que, por las consideraciones expuestas, con el visado de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00035-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutivo, conforme a la propuesta efectuada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** Administrativamente el Expediente Técnico de Obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya – Mataragra – Auqui en el Centro poblado Yanas, Distrito de Huacchis – Provincia de Huarí, Departamento de Ancash”, CUI 2311836, cuyo presupuesto total de inversión asciende a S/. 3,650,447.75 (Tres millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete con 75/100 soles) incluido IGV el cual se realizará en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios.

DESCRIPCION	COSTO
COSTO DIRECTO	2,068,209.72
GASTOS GENERALES	268,867.26
UTILIDAD	206,820.97
COSTO TOTAL DE LA OBRAS + IGV	3,026,116.03
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	115,000.00
COSTO DE SUPERVISION DE LA OBRA	250,451.72
GESTION DE PROYECTO	258,880.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,650,447.75

Artículo Segundo. - **ESTABLECER** que, sin perjuicio de la aprobación administrativa del Expediente Técnico de Obra indicado en el párrafo precedente, subsiste la responsabilidad del Consultor Compañía Minera Antamina S.A. encargado de la elaboración del referido expediente técnico. En consecuencia, no se convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico que son de su exclusiva responsabilidad.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Artículo Tercero. - DISPONER la notificación de la presente Resolución, a la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión, a la Compañía Minera Antamina S.A. y al Supervisor de expedientes técnicos de Obras por Impuestos, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER el registro de las siguientes variaciones en el Formato 08 "A" Sección "B" correspondiente al proyecto "*Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Conducción Tuya – Mataragra – Auqui en el Centro poblado Yanas, Distrito de Huacchis – Provincia de Huarí, Departamento de Ancash*", CUI: 2311836, en función a lo descrito en el expediente técnico y señalado en el considerando de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ALFREDO SUAREZ ARIAS
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES